| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salud | PROCESO | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | Código: | ASIF08 |
| | FORMATO | ACTA DE REUNIÓN | Versión: | 01 |

| | |
|---|---|
| **Acta N° 2 (COMITE ASESOR)** | Fecha: 3 de octubre de 2025 |
| **Objetivo:** Realizar el segundo comité asesor en el marco del proceso de apoyo a la supervisión del convenio de Asociación N. MSPS-1540-2025, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro | |
| Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Oficina de Promoción Social, Grupo de Asuntos Étnicos – Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) | |
| Lugar: Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro (presencial y virtual) | |
| Líder de la reunión: Daniela Andrea Monje Chicue - Equipo de apoyo a la supervisión | |

| | | |
|---|---|---|
| Hora Programada: 2:00 pm<br>De: 2:00 pm Hasta____3:30 pm | Hora de Inicio: 2:00 pm | Hora de Terminación: 3:30 pm |

| N° | Nombre | Cargo | Dependencia o entidad | Asiste | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 1 | Yubigildo Camargo Duarte | Representante Legal Delegado Al Comité Asesor. | Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro | □ | □ |
| 2 | Henry Salon Jaime | Apoyo Técnico Delegado Al Comité Asesor. | Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro | □ | □ |
| 3 | Sonia Lozano Gonzalez | Apoyo Técnico | Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro | | |
| 4 | Judid Niño Mejia | Coordinación Financiera Delegado Al Comité Asesor. | Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro | □ | □ |
| 5 | Daniela Andrea Monje Chicue | Contratista– Apoyo Técnico A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor | Ministerio De Salud Y Protecion Social | □ | □ |
| 6 | Jesica Alejandra Diaz Arevalo | Contratista– Apoyo Financiero A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor | Ministerio De Salud Y Protecion Social | □ | □ |
| 7 | Cristina Maria Perdomo Cuellar | Contratista– Apoyo Jurídico A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor | Ministerio De Salud Y Protecion Social | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura del comité Asesor
2. Saludo y presentación de los asistentes
3. Verificacion del quórum
4. Presentación funciones del comite asesor
5. Revisión general del convenio
6. Revisión de las Obligaciones del convenio y observaciones
7. Revisión de documentos y productos avansados

**8.** Cierre

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da apertura del primer Comité Asesor en el marco de del convenio de asociación No.1540 de 2025, a traves de la plataforma teams se encuentran conectadas jessica el apoyo financiero del ministerio y cristina el apoyo juridico del ministerio y presencialmente se encuentra el asociado y Daniela Monje el apoyo tecnico del ministerio.

## 2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se saluda a los asistentes y presentación del equipo del resguardo indigena chaparral barro negro, acto seguido se presenta el equipo Ministerio de Salud y Protección Social.

## 3. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

De conformidad con el clausulado se realiza la verificación del quórum que conforma el comité asesor, suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y El Resguardo indígena chaparral barro negro.

## 4. PRESENTACIÓN DE FUNCIONES DEL COMITE ASESOR:

Para el contexto y claridades de todos los presentes se realiza la lectura de las funciones del comité asesor del convenio 1540 de 2025, siendo las siguientes:

El Comité Asesor es un órgano técnico que asesora el desarrollo del convenio, aclara y emite conceptos que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento o la Supervisión para la adecuada ejecución del convenio. Se reunirá mensualmente de manera presencial o virtual y está compuesto por mínimo dos (2) personas del MINISTERIO, designados por el jefe de la Oficina de Promoción Social y por mínimo dos (2) designados por el Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro.

Se hace lectura de las funciones del Comité Asesor

## 5. REVISIÓN GENERAL DEL CONVENIO

La delegada del comite asesor por parte de la MSPS, realiza la presentación general del clausulado del convenio, haciendo énfasis en el objeto, alcance valor del convenio, tiempo de ejecución y caracteristicas generales del mismo.

## 6. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO Y OBSERVACIONES

Por parte del equipo apoyo a la supervisión se hace lectura de las obligaciones Generales y Especificas del Convenio y las ob ligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Prohibiciones, incluidas en el clausulado del convenio.

**OBLIGACIONES GENERALES**

| Obligación contractual | Observaciones |
|---|---|
| 1. Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor. | El asociado manifiestó su cumplimiento |
| 2. Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con la propuesta. | El asociado manifiestó su cumplimiento |
| 3. Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio. | Se realizó la designación de los encargados competentes para los comités técnico y asesor al convenio mediante oficio del 12 de junio de 2025, remitido vía correo electrónico al MSPS. |
| 4. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia | El Asociado destinó una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. |
| 5. Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera | Se cuenta con el software contable para el manejo financiero diferenciado por rubro presupuestal y por fuente de financiación. |
| 6. Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO de acuerdo con lo establecido | Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo. |

| | |
|---|---|
| en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada. Estos informes se presentarán en los formatos y herramientas financieras entregadas por EL MINISTERIO | |
| 7. Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación. | El asociado realizó la entrega de los productos técnicos para el primer desembolso. |
| 8. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio. | No se reportó ninguna novedad que afecte la ejecución del convenio. |
| 9. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG | El Asociado ha atendido los lineamientos entregados por el MSPS y diligenciado los formatos y demás documentos conforme a la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto. |
| 10. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información | El asociado cumple con la política de seguridad de la información conforme a los lineamientos del MSPS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. |
| 11. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y | El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, y el documento firmado se encuentra cargado en la plataforma SECOP II |

| | |
|---|---|
| ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO. | |
| 12. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente hasta la liquidación o durante el término establecido por la entidad, asimismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO | El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, las garantías se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma SECOP II |
| 13. Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO. | Se cumple con el manejo de la imagen institucional, se encuentra acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, entregadas por el equipo de apoyo a la supervisión, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto entregados por el Asociado. |
| 14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación | El Asociado cuenta con el archivo de la documentación técnica de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede. |
| 15. Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación | El Asociado cuenta con el archivo de la documentación financiera de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede. |
| 16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a | El asociado aporta la certificación expedida por el representante en la cual se certifica el cumplimiento de este compromiso. |

| | |
|---|---|
| los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. | |
| 17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. | El asociado señala que no se ha ocasionado daños durante la ejecución del convenio. |
| 18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso establecida en el numeral 8 del presente Estudio Previo. | El asociado señala que no se presentado situaciones que puedan constituir un riesgo para la ejecución del convenio. |
| 19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio | El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio. |
| 20. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. | El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio. |
| 21. Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor. | El asociado reporta el cumplimiento de esta obligación. |
| 22. No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar | El asociado reporta que no ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO. |

| | |
|---|---|
| que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento. | Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. |
| 23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento. | El asociado reporta que se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten su objeto. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.<br>No hay evidencia que indique que el asociado no haya cumplido con este compromiso. |
| 24. Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO debera entregar por cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento | El asociado reporta que no ha tenido que responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones en lo que lleva de ejecución del convenio. Sí durante la ejecución del convenio se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros que provengan de causas que sean imputables a la asociación se responderá ante las autoridades competentes o terceros.<br>Se hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. |
| 25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas. EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se | El asociado reporta que no ha accedido a peticiones o amenazas de quien actúan por fuera de la ley, a fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. |

| | |
|---|---|
| verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento. | |
| 26. Asumir o pagar según corresponda, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio exceptuando aquellos que se hayan considerado de manera explícita en la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos como gastos operativos financiados con recursos del MSPS. | El asociado informa que hasta el momento no se ha tenido que asumir impuestos, tasas o contribuciones derivadas de la ejecución del convenio. |
| 27. El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio | El asociado manifiestó su cumplimiento |
| 28. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio. | N/A |
| 29. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto. | El asociado manifiestó su cumplimiento |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| Obligación contractual | Observaciones |
|---|---|
| 1. Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de | Este compromiso ya se reportó en la etapa de |

| | |
|---|---|
| actividades y presentarlo para aprobación del supervisor en sesión del Comité Técnico de Seguimiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al Producto No. 1, el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos | alistamiento. |
| 2. Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Presupuesto y Análisis de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el apartado: ADMINISTRATIVO deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido. | El asociado realizó la contratación del talento humano requerido para el desarrollo de cada una de las actividades de la fase de ejecución, conforme al perfil definido en las especificaciones técnicas, dando cumplimiento a lo presentado en el plan operativo. |
| 3. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de alistamiento. | Este compromiso ya se reportó en la etapa de alistamiento. |
| 4. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 1: Diagnóstico de salud desde la medicina occidental y lo propio e intercultural. | El Asociado manifiesta que ya se encuentra construido en un 90% el diagnostico en salud el cual se socializara el 5 de octubre en la jornada de socializacion quie se realizara en el resguardo en Centro de Integración Ciudadana (CIC). |
| 5. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 2: Desarrollo técnico para la construcción del modelo de | Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo. |

| | |
|---|---|
| salud en el marco del SISPI y sus componentes | |
| 6. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 3: Concertación del plan operativo y de inversión del modelo de salud propio e intercultural. | Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo. |

## 8. CANALES DE COMUNICACION OFICIALES

Se recuerda los canales para mantener la adecuada y oportuna comunicación durante la ejecución del convenio. Los informes, oficios y demas comunicaciones, deberán ser remitidos al supervisor del convenio con copia a los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión. Se reitera la necesidad de establecer comunicación inmediata ante la ocurrencia de anomalias o situaciones que pueda afectar la ejecucón tecnica y/o financiera del convenio.

## 9. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Una vez se han revisado todos los avances que se tienen en los productos que se espera la entrega en la semanan del 6 al 10 de octubre para dar paso al segundo desembolso.

Igualmente se reitera que cualquier modificación en la planeación técnica, operativa y financiera deberá ser reportada de manera oportuna para su evaluación y aprobación en los comités.

## 10. CIERRE

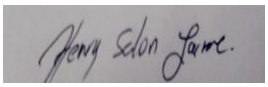
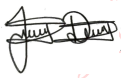
Finalmente, se cierra la sesión re recuerda que para se debe enviar toda la información y documentación relacionada con el presente convenio mediante correo oficial del apoyo a la supervisión con el fin de dejar la trazabilidad de la información requerida.

## ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

| No. | Actividad | responsable | Fecha limite | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |

En constancia se firman a los (4) dias del mes octubre de 2025

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salud | PROCESO | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | Código: | ASIF08 |
| | FORMATO | ACTA DE REUNIÓN | Versión: | 01 |

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Henry Salon Jaime | Apoyo Técnico |  |
| Yubigildo Camargo Duarte | Representante Chaparral Barro Negro |  |
| Daniela Andrea Monje Chicue | Equipo apoyo a la supervisión (Componente técnico) | Firmado digitalmente por Daniela Andrea Monje Chicue |
| Jesica Alejandra Diaz Arévalo | Equipo apoyo a la supervisión (Componente Financiero) |  Firmado digitalmente por Jesica Alejandra Diaz Arévalo |
| Cristina María Perdomo Cuellar | Equipo apoyo a la supervisión (Componente Juridico) | Cristina Maria Perdomo Cuellar Firmado digitalmente por Cristina Maria Perdomo Cuellar Fecha: 2025.11.05 17:00:07 -05'00' Cristina Maria Perdomo Cuellar |
| | | |